



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/22

Bitácora:

08/EA-0312/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

12 de Febrero de 2019

EJIDO CAJURICHI

NINGUNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2014/060 de fecha 02 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO CAJURICHI	8650.8848	Ocampo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO CAJURICHI

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	779318.523	3115364.74
2	782478.136	3115033.64
3	782471.592	3113708.96

RECIBI ORIGINAL
FEBRERO 21 DE 2019
JUAN GIL





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2019/22

Bitácora:
08/EA-0312/02/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
12 de Febrero de 2019

4	783848.295	3113460.79
5	788563.5	3111745.75
6	784400.06	3108078.25
7	786877.19	3107674.25
8	786754.004	3105923.61
9	785950.906	3103339.6
10	784295.17	3099838.35
11	781500.66	3093929.03
12	780285.405	3094008.33
13	780500.855	3095992.1
14	783323.099	3108101.9
15	782781.872	3108362.77
16	782568.848	3108413.21
17	782899.964	3109288.44
18	778757.368	3109911.85

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO CAJURICHI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/05/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	366.54	23	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/05/14 - 31/12/14	Pinus spp.	366.54	4215	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/05/14 - 31/12/14	Quercus spp.	366.54	1228	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	212.61	94	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	212.61	4067	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	212.61	1221	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	227.75	54	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	227.75	3999	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	227.75	671	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	406.72	20	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	406.72	3871	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	406.72	2203	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	367.99	109	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	367.99	3164	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	367.99	2025	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	387.11	142	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	387.11	4570	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	387.11	2061	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	238.77	65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	238.77	4306	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/22

Bitácora:

08/EA-0312/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

12 de Febrero de 2019

7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	238.77	1218	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	394.89	185	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	394.89	4274	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	394.89	2009	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	426.75	122	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	426.75	4053	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	426.75	1103	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	301.83	91	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	301.83	4052	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	301.83	1052	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	294.12	52	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	294.12	4054	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	294.12	2115	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	437.15	219	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	437.15	4181	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	437.15	2879	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	309.82	55	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	309.82	4144	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	309.82	1971	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	280.59	172	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	280.59	4044	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	280.59	1928	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	528.01	73	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	528.01	3867	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	528.01	1717	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CAJURICHI	5,180.65 (cinco mil ciento ochenta punto sesenta y cinco)	87,738.000 (ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de





Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/22

Bitácora:

08/EA-0312/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

12 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO CAJURICHI	P-08-051-CAJ-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TG-431

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. TIMOTEO GONZALEZ CARMONA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.

